



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Manola Janet Alvarez Cruz:

"Expediente número: COTAIP/146/2017

Folio PNT: 00374917

Acuerdo de Archivo COTAIP/211-00374917

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha once de marzo del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse Manola Janet Alvarez Cruz, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00374917, radicado bajo el número de expediente COTAIP/146/2017,







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/155-00374917, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse Manola Janet Alvarez Cruz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, en virtud de que su petición es ambigua, ya que en el rubro denominado "Información que requiere" solicita mantenimiento de las calles del fraccionamiento las rosas pero no especifica a que tipo de mantenimiento se refiere; además en el rubro "¿Cómo desea recibir información?" solicita copia simple, pero no refiere un documento es específico del cual desea recibir copia. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del veintidós (22) de marzo al cuatro (04) de abril de 2017, sin que quien dijo llamarse Manola Janet Alvarez Cruz, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00374917, expediente COTAIP/146/2017, realizada por quien dijo llamarse Manola Janet Alvarez Cruz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa. Tabasco. Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Expediente: COTAIP/146/2017 Folio PNT: 00374917 Acuerdo de Archivo COTAIP/211-00374917"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día siete de abril del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ.

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y CACCESTRANSPARENCIA

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA